



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

ARZOBISPADO DE BURGOS

En este Arzobispado se instruye expediente para efectuar la monda general del antiguo cementerio parroquial de Torrepadre y traslado de restos al cementerio municipal de dicha localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Policía Mortuoria, aprobado por Decreto de 20 de julio de 1974, N. 2263/74, se hace público para general conocimiento a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, dentro del plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 14 de marzo de 2016.

El Vicario General,
Andrés Picón Picón